

## **ACTA DE COCHABAMBA, 8 DE ABRIL DE 1999**

En la ciudad de Cochabamba Bolivia, el ocho de abril de 1999 a horas 9: 30 a.m., se reunió la Comisión Mixta de Cooperación de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile, integrado por el Dr. Enrique Paixao y Dr. Oscar Muiño, Presidente y Auditor General de la Auditoría General de la Nación de Argentina, el Ministro Homero Santos y Sr. Macleuler Costa Lima, Representantes del Tribunal de Cuentas de la Unión del Brasil; el Dr. Jorge Avalos Mariño y Dra. Benita Dárdano de Kanonnikoff, Representantes de la Contraloría General de la República del Paraguay; el Gral. Cr. Guillermo Ramírez Rodríguez, Presidente del Tribunal de Cuentas de la República del Uruguay; el Lic. Marcelo Zalles, Ing. Renán Arce y Lic. Silvia Alba Mercado, Contralor General, Subcontralor General y Subcontralora de Auditoría Externa de la Contraloría General de la República de Bolivia, el Sr. Arturo Aylwin Azócar, Contralor General de la República de Chile y el Sr. Juan Carlos Migone, Secretario General de OLACEFS, como invitado especial.

Se dio inicio a la reunión con la exposición del representante del país anfitrión Lic. Marcelo Zalles, quien puso a consideración de los presentes la modificación del Orden de Día a sugerencia del Gral. Cr. Guillermo Ramírez Rodríguez, Presidente del Tribunal de Cuentas de la República del Uruguay y tratar como primer tema el análisis y aprobación del Estatuto de la Organización de las Entidades Fiscalizadoras de los Estados Parte del MERCOSUR, Bolivia y Chile, lo cual fue aprobado.

1 - Análisis y Aprobaciones del Estatuto de la Organización de las EFS del MERCOSUR, Bolivia y Chile, tomando en cuenta los comentarios al Estatuto concordado presentado por la representación del Brasil, se discutieron y aprobaron los siguientes puntos que requerían un pronunciamiento por parte de las EFS:

- Ingreso del Grupo de Coordinación a la estructura organizativa. Analizada y discutida dicha situación, los representantes de las EFS MERCOSUR, Bolivia y Chile aprobaron la creación e institucionalización del Grupo de Coordinación, el cual tendrá a su cargo la ejecución de las labores técnicas de la Organización, recomendándose evitar la excesiva burocracia, ya que las labores serán ejecutadas por el personal de planta de las respectivas EFS.

- Sistema de toma de decisiones

- Las decisiones de la Comisión Mixta se adaptarán por consenso de todos sus miembros. En caso de ausencia de algún miembro requerirá su conformidad por escrito.

- Firma de un nuevo Memorandum de Entendimientos para creación de las EFS de los Estados Partes del MERCOSUR. Se determinó que no es pertinente firmar un nuevo Memorandum de Entendimientos ya que la aprobación de los estatutos deja sin efecto esa necesidad.

-Categorías distintas para los miembros de la Organización.

Se estableció, que los miembros de la Organización tendrán dos categorías: Miembros activos y miembros asociados.

Son miembros activos las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países suscriptores del Tratado para la creación del Mercado Común del Sur (Tratado de Asunción MERCOSUR) del 26 de marzo de 1991 y aquellos que se encuentren en vías de ingreso al MERCOSUR en forma total o parcial y ratifiquen los términos del Memorandum de Entendimientos de las EFS de los países del MERCOSUR del 26 de julio de 1996.

Los asuntos que por su naturaleza sean específicos de los países suscriptores del Tratado de Asunción deberán ser considerados por las respectivas EFS de los Estados Parte del MERCOSUR.

Pueden ser miembros asociados las Organizaciones Supranacionales dedicadas al control y fiscalización del manejo de los recursos públicos, las Entidades Fiscalizadoras Superiores de países con experiencia comunitaria y los organismos internacionales de créditos.

Con las correcciones sugeridas el Estatuto fue aprobado por los Representantes de los países miembros.

2 - Instalación en Internet de un Sitio de las EFS del MERCOSUR.

- Estado de Avance.

Se acordó que el representante de Chile elaborará el proyecto del contenido de un sitio del MERCOSUR en la página web de cada Contraloría, con información estándar donde se expongan datos generales sobre la existencia de la Organización, sus objetivos y el Estatuto, el que será considerado por cada EFS.

Asimismo, la información relativa a cada EFS como parte de OLACEFS deberá obtenerse consultando la página web del mencionado organismo.

Queda pendiente fijar el curso de acción de los trámites para la instalación en Internet de un sitio para las EFS del MERCOSUR en la próxima reunión de la Comisión Mixta de Cooperación.

### 3 - Auditoría Aduanera en Materia Aduanera y Auditoría Sobre el Circuito Operativo de Información del MERCOSUR

Debido a impedimentos para realizar esta labor en algunos países, se sugiere que países que no los hayan tenido vayan avanzando conjuntamente y coordinen su labor.

A efectos de capitalizar las experiencias obtenidas por los países que están ejecutando las auditorías en un ambiente propicio, los miembros del Grupo Técnico de Coordinación se reunirán en Santiago de Chile, en el mes de agosto de la presente gestión.

### 4 - Control Financiero de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR.

Debido a impedimentos para realizar esta labor, al haberse decidido la contratación de una firma de auditoría externa para realizar la auditoría financiera de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, se sugiere que la Comisión Mixta de Cooperación dirija una nota al Consejo del MERCOSUR para hacerle conocer que cuentan con los servicios de las EFS para auditar la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, así como explicar las ventajas de usar estos servicios. La preparación de esta nota fue asignada al Secretario Ejecutivo de la Comisión Mixta de Cooperación.

Una copia de esta nota deberá ser remitida a la Cancillería de cada uno de los países firmantes del Tratado de Asunción del 26 de marzo de 1991.

### 5 - Auditoría del Medio Ambiente.

Cada país informó sobre las actividades realizadas en materia de medio ambiente, habiendo entregado documentación detallada sobre los trabajos realizadas y las metodologías adoptadas, habiéndose sugerido remitir esta documentación a las unidades técnicas de cada EFS para su análisis.

Por la importancia de este tema se sugiere que el Grupo Técnico de Coordinación, proponga la ejecución de auditorías de medio ambiente sobre la base de la información analizada.

Asimismo, en el marco del Art. 3° del Estatuto aprobado, que prevé el intercambio de experiencias técnicas entre los miembros de la Organización y lograr la uniformidad de criterios y procedimientos, el Brasil extendió la invitación para que

técnicos de los países miembros de la Organización, participen en calidad de observadores en la reunión del grupo de trabajo sobre auditoría ambiental de la INTOSAI compuesto por las EFS del Perú, Brasil, Nicaragua, Colombia y Chile, a llevarse a cabo en Brasilia los días 5, 6 y 7 de mayo del presente.

#### 6 - Ratificación del Lugar de la Próxima Reunión.

Como se designó anteriormente la sede de la próxima reunión es Santiago de Chile, en fecha a proponer por el país anfitrión.

#### 7 - Asuntos Varios.

Se delega a los representantes de los países miembros de la Organización que en visita a España y Portugal o países con experiencia comunitaria, efectúen las gestiones pertinentes para que ingresen a la Organización, a objeto de fortalecer la integración y estrechar la cooperación interinstitucional.

Enrique Paixao, Ministro de la Auditoría General de la Nación Argentina.

Homero Santos, Presidente del Tribunal de Contas da Uniao, Brasil

Jorge Avalos Mariño, Contraloría General de la República del Paraguay.

Guillermo Ramírez R., Presidente del Tribunal de Cuentas de Uruguay.

Marcelo Zalles Barriga, Contralor General de la República de Bolivia.

Arturo Aylwin Azócar, Contralor General de la República de Chile.